

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 400 /

CONCÓN, 18 FEB 2016

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 30 de noviembre de 2013.


TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 que aprueba presupuesto año 2016, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE ANEXOS DE CONTRATO que se adjunta en donde se le reconoce el derecho a Licencia Médica Post Natal y su respectivo pago por única vez desde el 20 de enero al 13 de abril del 2016 a **LILIAN ALEJANDRA ROSAS MARDONES, RUT N° 15.764.771-7**. Lo anterior como continuidad de la licencia Pre Natal autorizada en diciembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3